



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

NOTA INFORMATIVA N° 285-UA-OL-HVLH-2018



Magdalena del Mar, 30 de julio del 2018

A: CPC. Elisa Rivera del Rio
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: **Informe de Aplicación de Penalidad O/S N° 504 de fecha 27/05/2018**


Referencia: Informe Tecnico N° 116-2018-HVLH/OL/BLVP

Por medio del presente es grato saludarlo a usted y a la vez remitir el Informe Técnico N° 116-2018-BLVP sobre la aplicación de penalidad establecida por el Asesor Legal de la Oficina de Logística a la empresa **GRUPO TZ SAC**, referente al Orden de Servicio N° 504-2018 derivado de una adjudicación sin proceso, por incumplimiento de la Orden de Servicio; siendo la penalidad por el importe de S/. 953.322 (Novecientos cincuenta y tres con 322/100 soles)

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


.....
Sr. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Adjunto: Orden de Servicio N° 504 original y factura original N° 002187



Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"

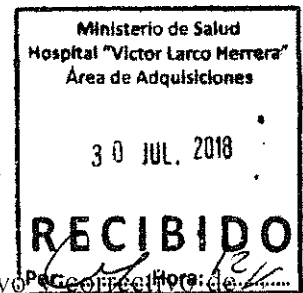
INFORME TECNICO N° 116 - 2018-HNVLH/OL/BLVP

A : Sra. Luisa Suyon Jiménez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Opinión respecto de la aplicación de penalidades O/S 504

Referencia a) Informe n° 041-2018-UMTRA/OSGYM-HVLH
b) Orden de Servicio 504-2018 "Mantenimiento preventivo y correctivo de grupo electrógeno" – GRUPO TZ SAC
c) Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNVLH

Fecha : Magdalena del Mar, 30 de julio 2018



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de manifestar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "Opinión Técnica Normativa" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

Que, la entidad formalizó la realización del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de grupo electrógeno" con el contratista GRUPO TZ SAC por un monto contractual de s/ 9.533.22 nueve mil quinientos treinta y tres con 22/100 soles el mismo que se realizaría en 10 días calendarios.

No obstante, mediante documento de la referencia a) el jefe de la Unidad de Mantenimiento y Transporte como área usuaria del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de grupo electrógeno" pone en conocimiento que el contratista GRUPO TZ SAC responsable de la ejecución del servicio referido ha incurrido en un retraso de 22 días correspondiéndole por ello aplicarse el monto máximo de penalidad dispuesto en la O/S el cual contempla el 10% del monto total de la prestación.

Sobre ello merece realizarse el siguiente análisis:

Cuando uno celebra un contrato con alguien solo existe un deseo: que cumpla, y que cumpla bien, es decir, a tiempo y de acuerdo con lo requerido. En ese sentido, el objetivo que persiguen estos actos patrimoniales es sencillo. No existe diferencia para el caso de los contratos públicos que, en resumidas cuentas, persiguen el mismo objetivo.

Cabe recordar cuál es el objetivo de la existencia de aplicar penalidades al contratista y estas es que cumplen una doble función: *desincentivar el incumplimiento* de las



PERÚ

Ministerio
de Salud

Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
“Año del dialogo y la Reconciliación Nacional”

obligaciones a cargo del contratista; así como resarcir a la entidad por el perjuicio que el retraso en la ejecución de las prestaciones le hubiera causado.

De lo anterior se advierte que existen dos condiciones para la aplicación de la penalidad es decir, por retraso en el tiempo de entrega del bien o expresado de otra forma, por incumplimiento del plazo, siendo necesario una debida regulación por incumplimiento de parte de los proveedores.

Es importante referir que el servicio objeto de controversia son considerados como Adjudicaciones Sin Proceso ASP que son las compras menores a 8UIT (Unidad Impositiva Tributaria – S/ 32.400.00) las cuales No están sujetas a regulación por parte de la Ley de Contrataciones Ley 30225 y su modificatoria D.L 1341 (Art. 5 Supuesto excluidos del Ámbito de Aplicación sujetos a Supervisión) por lo que se deben entender que la Ley y Reglamento de Contratación Pública no regula estas compras menores, *Sin embargo si están sujetas a supervisión por lo que periódicamente la entidad está en la obligación de remitir al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE las órdenes de compra o servicio que se hayan generado.*

Respecto de lo anterior la entidad ha emitido la Directiva Administrativa N° 02-OEA-OL-HVLIH/MINSA/2017 directiva general para requerimientos y contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT del HNVLH la misma que contempla los supuestos normativos de regulación administrativa de las ASP.

Dicho lo anterior la o/s 504 dispuso en su contenido respecto de los incumplimientos lo siguiente: *Por incumplimiento diario se aplicara un 5% hasta un máximo del 10% del monto estipulado en el servicio, en caso de llegar al monto máximo de penalidad (10%) del monto total adjudicado, la entidad tiene la potestad de resolver el servicio solicitado*


En ese sentido y tomando conocimiento que el contratista ha incurrido en 22 días de atraso corresponde aplicarle el 10% del monto de la o/s 504, el cual corresponde de acuerdo al siguiente detalle:

$9.533.22 \times 10 / 100 = \text{s/ } 953.322$ novecientos cincuenta y tres con 32/100 soles

De lo expuesto sírvase considerarse la presente información y su contenido a efectos de aplicar la debida penalidad al contratista por el retraso en la culminación del servicio

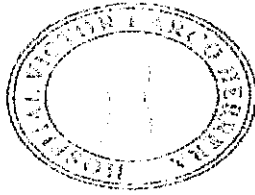
Sin otro particular quedo de usted

Atentamente



Brian Luis Valentín Pachas
Asesor Legal – Abogado
CAL 61341

OFICINA DE LOGISTICA



ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Por el presente, los que suscriben, dan CONFORMIDAD al Servicio que a continuación se detalla, el mismo que ha sido realizado en cumplimiento con los términos contractuales acordados, en señal de lo cual firmamos la presente. En tal sentido autorizamos proceder con el pago correspondiente.

CONTRATO		
Nº	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
TIPO DE PROCESO		
ASP AMC ADS ADP LP CP EXO		

ORDEN DE SERVICIO			
Nº	DIA	MES	AÑO
0000504	22	05	2018

(Para ser llenado por la Oficina Ejecutiva de Logística, de no contar con la información)

PROVEEDOR	GRUPO TZ S.A.C.		
SERVICIO PRESTADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GRUPO ELECTROGENO		
Nº de Informe y/o productos según contrato		Nº de Folios	

INFORME DE CONFORMIDAD	
AREA USUARIA	
ANOTACIONES/ OBSERVACIONES (Adjuntar contrato y/o Orden de Servicio)	La Unidad de Mantenimiento y Transportes emite el Correspondiente Informe N°041-2018/UMTRA OSGYM/HVLH. en señal de conformidad al servicio prestado, mencionando que la empresa culmino el día 27 de Junio el servicio fuera del plazo establecido, corresponde penalidad máxima (10%) según O/S 0504.

Magdalena del Mar, 27 de Junio del 2018

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
FIRMA Y SELLO
 Sr. Jonny Humberto Choquehuanca Pacheco
 Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Transportes
 USUARIO DIRECTO DEL SERVICIO CONTRATADO

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
FIRMA Y SELLO
 Ing. Jonny Humberto Choquehuanca Pacheco
 Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JEFE DE DEPARTAMENTO y/o JEFE DE OFICINA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
FIRMA Y SELLO
 Sr. Jhonny Barbales
 Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Transportes

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera
Oficina de Logística
Sacramento

RECIBIDO

Por Hora 12:00 Folios